



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ARICA - CHILE

## AUTORIZA PAGO QUE SE INDICA

### RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.583/2022.

Arica, 24 de octubre de 2022

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; ; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010;Ordinuario Dirección de Infraestructura y Equipamiento, DIE 15/2022 de 18 de octubre de 2022; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°560/2022 de 04 de Octubre de 2022 y el Decreto Exento N°00.481/2022, de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VAF N°0.191/2020 se aprobó pago por el monto de \$1.225.562.- a la Ilustre Municipalidad de Arica, por los derechos municipales del permiso de edificación N°18501 de fecha 29 de junio de 2021, respecto de la aprobación del anteproyecto denominado "Edificio de Docencia para el Siglo XXI, Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Oficio DIE N°015 de fecha 18 de octubre de 2022, se solicita resolución de pago del saldo pendiente correspondiente a los derechos municipales del permiso de edificación previamente mencionado.

Que, prosigue señalando que lo anterior se debe a un proceso de auditoría de la unidad de Permisos de la Dirección de Obras Municipales, en específico de los montos por estos conceptos, calculados en los años 2020 y 2021, y producto de este, se determinó que la DOM cobro de menos, un monto de \$944.990.- por el permiso de edificación N°18501/2021.

Que, al requerimiento se acompaña oficio Ord. N°2553/2022, por parte del Arquitecto Director(s) de Obras Municipales, Sr. Hugo Alfonso Ly Alba, informando lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVO:

**1. Autorízase** el pago a la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N°69.010.100-9, por concepto de saldo pendiente del permiso de edificación N°18501 de fecha 29 de junio de 2021, por un monto de \$944.990.- (novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos), según antecedentes.

**2. Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo N°3488 "Edificio Docencia Siglo XXI".

**3. Publíquese**, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
**GIULIANI COLUCCIO PINONES**  
Secretario de la Universidad



  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas



  
**CONTRALOR**



04 NOV 2022

APQ/GCP/alc.